

JUEVES, 22 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 141

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2021-6476 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2021 sin que se hubiera presentado reclamación alguna, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria dicho presupuesto general, resumido por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2021		
GASTOS		
CAPÍTULO		
I	GASTOS DE PERSONAL	249.400,00 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	514.000,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
IV	TRASFERENCIAS CORRIENTES	4.500,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	770.900,00 €
VI	INVERSIONES REALES	200,00 €
VII	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	200,00 €
	TOTAL	771.100,00 €
INGRESOS		
CAPÍTULO		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	59.001,00 €
IV	TRASFERENCIAS CORRIENTES	712.098,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	771.100,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
VII	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	- €
	TOTAL	771.100,00 €

CVE-2021-6476

JUEVES, 22 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 141

Asimismo, se aprobó la Plantilla de Personal que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO 2021			
Plantilla	Nº de Plazas	Grupo	Observaciones
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
1.- Escala de Habilitación Nacional			
1.1 Secretaría-Intervención	1	A1	Acumulación
2.- Escala de Administración General			
2.1.- Administrativo	1	C1	Comisión de Servicios
3.- Escala de Administración Especial			
3.1.- Técnico NTIC's	1	A2	Comisión de Servicios
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Trabajador/a Social	2		
Educador/a Social	2		
Auxiliar Administrativo	1		

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 170.1 del TRLRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del citado artículo, podrán interponer contra el presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Colindres, 7 de julio de 2021.

El presidente,

Javier Incera Goyenechea.

[2021/6476](#)